



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1963/2018	La Junta de Gobierno Local

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1963/2018. Contrataciones. APROBACION EXPEDIENTE CONTRATO SERVICIO CONSERVACION MANTENIMIENTO DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA CONTRA ROBO E INTRUSION

La Concejalía Delegada se ha dictado Providencia de inicio de expediente en relación al contrato de servicio de conservación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Asimismo consta informe Técnico justificativo de la no división en lotes del objeto del contrato.

El objeto del contrato se basa en la prestación del servicio de conservación y mantenimiento, preventivo y correctivo, de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión, conectados a centrales receptoras de alarma, de Grado 2, de distintos centros dependientes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega con las características señaladas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello conforme a la normativa vigente, aplicable por razón de su materia.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de la Concejalía Delegada.

El presupuesto máximo de licitación es de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (35.988,96 €) más el IVA correspondiente que asciende a SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.557,68 €) lo que hace un total de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (43.546,64 €) por los tres años de duración del contrato.

Del presupuesto de licitación (sin IVA), corresponde la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (30.240,00 €) al mantenimiento preventivo y la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.748,96 €) al mantenimiento correctivo.

En estos precios se incluyen el mantenimiento correctivo y preventivo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la atención de averías y resto de operaciones descritas en los Pliegos.

El presupuesto del mantenimiento correctivo no implica un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, generando obligación de pago exclusivamente los servicios efectivamente realizados, ya que el mismo dependerá de las averías que se produzcan.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, asciende a CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (47.985,28 €) resultado de sumar el precio de licitación más la prórroga.

El plazo de ejecución será de TRES AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización.

Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo del órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con TRES (3) MESES de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 LCSP, por un periodo máximo de un (1) años, pudiendo alcanzar este contrato un plazo de ejecución total de CUATRO (4) AÑOS, incluidas las prórrogas.

Podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en la LCSP.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios señalados en la Cláusula 7.2 PCAP.

Consta en el expediente Informe de Secretaría.

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros. No obstante, la competencia en materia de contratación de la Alcaldía ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos 17 de junio y 27 de octubre de 2015, por lo que es este el órgano el competente para la aprobación del presente expediente.



La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- APROBAR el expediente para el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

9200-21204 "Administración General: Servicio. Administración mantenimiento de alarmas"

9200-21210 "Administración General: Servicio. Administración mantenimiento de alarmas correctivo".

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

5º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

6º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal

Suplente: Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

7º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Nuevas Tecnologías y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

8º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega